

CANTERAS DE SANTANDER, S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo que dispone el art. 319 de la Ley de sociedades de capital se hace público que:

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 8 de mayo de 2026, según se deduce de su acta debidamente aprobada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 27.736,7038 euros mediante la amortización de 923 acciones existentes en autocartera y adquiridas a quien fuera socio la sociedad Fuenterrenea S.L., en ejercicio del derecho de adquisición preferente, por acuerdo expreso de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 5 de mayo de 2025, y que se identifican con los números 28.418 a 28.626; 41.581 a 41.985 y 45.361 a 45.669 todas inclusive, modificando la redacción del artículo cinco de los Estatutos Sociales, al solo objeto de ajustar la cifra del capital social..

Como consecuencia de ello el capital social ha quedado reducido de 44.631 acciones, que representaban un total de 1.341.188,33 euros, a 43.708 acciones que representan 1.313.451,63 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital anteriormente acordada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Santander a 12 de junio de 2026

El Secretario del Consejo de Administración
Fdo.: D. Eduardo de la Lastra Olano